

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

30511 *Resolución de la Dirección General de industria y energía, por la que se concede a Gas Natural Fenosa Renovables, S.L., ampliación de la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada Parque eólico Fuerteventura Renovables II de 4,7 MW (Expte ER 15/0055), que afectará al término municipal de La Oliva.*

A los efectos previstos en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se publica la autorización administrativa y de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada Parque eólico Fuerteventura Renovables II, de 4,7 MW, en el término municipal de La Oliva.

Los proyectos han sido sometidos a información pública mediante las correspondientes publicaciones en:

Tablón de edictos Ayuntamiento de La Oliva 28/03/2018.

BOP Las Palmas n.º 17, de fecha 7/02/2018.

BOE n.º 33, de fecha 6/02/2018.

Prensa, La Provincia, de fecha 6/02/2018.

Realizados los trámites establecidos en el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, afectada por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Dirección General de Industria y Energía ha resuelto en fecha 15/03/2018 conceder a Gas Natural Fenosa Renovables, S.L., la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación a los efectos que prevé el artículo 8 de la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, del Sector Eléctrico Canario.

Contra la Resolución cabe interponer recurso de alzada ante ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Industria, Energía y Comercio, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 2018.- El Director General de Industria y Energía, Justo Jesús Artiles Sánchez.

ID: A180037259-1